



**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 020453**

De conformidad con la Ley 2220 de 2022

Fecha solicitud: 05 de febrero de 2024.

Fecha de audiencia: 25 de abril de 2024

Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Convocantes: LILIANA GARCIA FAJARDO Y OTROS.

Convocados: CLAUDIO EUDORO SOLARTE DUARTE.

ALCIRA DIELA PORTILLA BENAVIDES.

LUIS FELIPE PRADO CAICEDO.

**MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO
Apoderada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

**JAVIER ZUÑIGA VELASCO
Apoderado de la TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S.**

En la ciudad de Popayán a los veinticuatro (25) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), compareció a este despacho el doctor **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No.10.697.075 expedida en Patía-Bordo, T.P 321.561 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 9 # 11-41 B/ Benito Juárez de la ciudad de Popayán, número teléfono 3128583637 y correo electrónico manuelllfercho@hotmail.com. Como apoderado de los señores: **LILIANA GARCIA FAJARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No.34.551.397 expedida en Popayán, Cauca, **CATERIN ANDREA MARIN URREA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.750.235 expedida en Popayán-Cauca, actuando en representación de su hija menor **DANNA ISABELLA ALVARAN MARIN**, identificada con tarjeta de identidad No.1.058.937.976 expedida en Popayán, Cauca, **GINNA MARCELA CAMAYO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.709.582 expedida en Popayán-Cauca, **YAMILE ALEJANDRA CAMAYO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.731.121 expedida en Popayán-Cauca, **JESUS ANTONIO CAMAYO MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.541.853 expedida en Popayán-Cauca, **JULIAN ANDRES MUÑOZ CAMAYO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.002.968.720 de Popayán-Cauca, **LUZ CARIME INSANDARA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.321.917 expedida en Popayán -Cauca, convocante quien no asiste a la audiencia de conciliación programada para el día 25 de abril de 2024 a las 09:00 a.m., siendo representada por su apoderado el doctor **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**. Quienes obran como parte convocante.

De igual manera, asiste El doctor **HAROLD WHILDER LASSO VILLAMARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.544.456 expedida en Popayán, Cauca, T.P No.112.968-D1 del C.S de la Judicatura, con domicilio en la carrera 9 No. 27N-86 B/ Palace de la ciudad de Popayán, teléfono 3176645545, correo: haroldlasso@hotmail.com actuando como apoderado del señor **CLAUDIO EUDORO SOLARTE DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.215.625 expedida en Ancuya-Nariño, con domicilio en la carrera 17N # 55-86 casa 1 Milán club en la ciudad de Popayán, teléfono 3173812980 y correo electrónico: claudioeudorosolarteduarte@gmail.com. Propietario del vehículo de placas SHS-520 afiliado a la empresa **TRANSLIBERTAD S.A.S**, **ALCIRA DIELA PORTILLA BENAVIDES**, identificada con cedula de ciudadanía



No. 27.220.143 expedida en Guaitarilla -Nariño, con domicilio en la carrera 17N # 55-86 casa 1 Milán club en la ciudad de Popayán, teléfono 3165153469 y correo Alcirapuntilla01@gmail.com, Propietaria del vehículo de placas SHS-520 afiliado a la empresa TRANSLIBERTAD S.A.S, quien NO asiste a la audiencia de conciliación programada para el día 25 de abril a las 09:00 a.m., pero asiste su apoderado el doctor **HAROLD WHILDER LASSO VILLAMARIN. LUIS FELIPE PRADO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.796.027 expedida en Popayán-Cauca, domicilio carrera 41 #8ª-31 B/ Villa Occidente de la ciudad de Popayán, teléfono 3116465012, correo: felipeprado0711@gmail.com, conductor del vehículo de placa SHS-520, afiliado a la empresa TRANSLIBERTAD S.A.S. Obrando como parte convocada.

De igual manera, asiste la doctora **MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.805.399 expedida en Popayán, T. P No 418.320 del Consejo Superior de la judicatura, con domicilio en la carrera 15 # 8N-124 B/Calatrava de la ciudad de Popayán, teléfono 3234948011, correo: mflopez@gha.com.co. Quien actúa como apoderada de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860.028.415-5**, con domicilio en la carrera 9ª # 99-07 piso 12,13,14,15 Bogotá D, C. Obrando como parte convocada.

El doctor **JAVIER ZUÑIGA VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.327.272 expedida en Popayán-Cauca, T.P 134.794 del C.S. de la Judicatura, con domicilio en la calle 5 No 50-201 B/ Lomas de Granada de la ciudad de Popayán, teléfono 3012574896, correo electrónico translibertadsas@gmail.com, quien actúa como apoderado de la empresa TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S NIT800.098.679-3.obrando como parte convocada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la Ley 2220 de 2022.El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ** abogada titulada con T.P. 76197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: **"AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 13 DE JULIO DE 2023 A LAS 07:30 A.M APROXIMADAMENTE, EN LA CARRERA 17 CON CALLE 7 EN EL BARRIO VALENCIA DE LA CIUDAD DE POPAYAN, ENTRE UN VEHICULO TIPO MOTOCICLETA CON PLACA UHW-95F Y EL VEHICULO TIPO BUS DE PLACA SHS-520 AFILIADO A LA EMPRESA TRANSLIBERTAD S.A.S EN DONDE FALLECIÓ EL SEÑOR JOSE MAURICIO ALVARAN GARCIA."**

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde la parte convocada **MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.

No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 09:22 a.m. se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los veinticinco (25) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

PARTE CONVOCANTE:

Liliana García Fajardo
LILIANA GARCÍA FAJARDO
CC No.34.551.397 expedida en Popayán, Cauca

Caterin Andrea Marín
CATERIN ANDREA MARÍN URREA
CC. No.1.061.750.235 expedida en Popayán, Cauca

GINNA MARCELA CAMAYO GARCIA
GINNA MARCELA CAMAYO GARCIA
CC No. 1.061.709.582 expedida en Popayán-Cauca

Yamilé Alejandra Camayo
YAMILÉ ALEJANDRA CAMAYO GARCIA
CC No. 1.061.731.121 expedida en Popayán-Cauca.

Jesús A. Camayo
JESÚS ANTONIO CAMAYO MOLINA
CC No. 10.541.853 expedida en Popayán-Cauca.

Julian Andres Muñoz C.
JULIAN ANDRES MUÑOZ CAMAYO
CCNo.1.002.968.720 de Popayán-Cauca

Manuel Fernando Benavides
Dr. MANUEL FERNANDO BENAVIDES
CC No.10.697.075 expedida en Patía-Bordo
T.P 321.561 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado parte convocante.



PARTE CONVOCADA:

CLAUDIO EUDORO SOLARTE DUARTE
CC. 5.215.625 expedida en Ancuya-Nariño.

LUIS FELIPE PRADO CAICEDO
CC. No. 1.061.796.027 expedida en Popayán-Cauca

Dr. HAROLD WILDER LASSO VILLAMARIN
CC No. 10.544.456 expedida en Popayán, Cauca,
T.P No. 112968-D1 del C.S de la Judicatura
Apoderado parte convocada

Dra. MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO
CC No. 1.061.805.399 expedida en Popayán
T.P No 418.320 del Consejo Superior de la judicatura
Apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Dr. JAVIER ZUÑIGA VELASCO
CC. No. 76.327.272 expedida en Popayán-Cauca
T.P 134.794 del C.S. de la Judicatura
Apoderado de TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S

MARTHA ZOEIROJAS MARTINEZ
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro No. 055333 Folio. 32 libro No. 04

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN.